

REAL CLUB NAUTICO DE ROQUETAS DE MAR

SERVICIOS PUERTO Y VARADERO

NOMBRE:; APELLIDOS:	DNI:
TELEFONO MOVIL:; EMAIL	:
EMBARCACION:; MATRICUI	_A:; ESLORA Y MANGA:x_
CIA. SEGUROS:; Nº. PO	LIZA: // Vto.: // // // // // // // // // // // // // // // // //
	SOLICITA:
☑ VARADA CON GRUA Y ESTANCIA VARADE	RO Fecha Varada://// 2.0
	Fecha Botadura:// 2.0
⊡ LIMPIEZA OBRA VIVA.	SI / NO:
□ PINTURA PATENTE OBRA VIVA.	SI / NO:
■ ESTANCIA VARADERO EN REMOLQUE	Fecha entrada:// 2.0
⊡ ESTANCIA DE KAYAK/CANOA, ETC. en esta	ntería: Fecha entrada:// 2.0
☑ SOLICITUD DE AMARRE EN ALQUILER (List	a Espera) Eslora y Manga:x
	s socios): Fecha del Uso://// 2.0
☐ SALIDA DEFINITIVA DE PUNTO DE AMARRE	Fecha de Salida://// 2.0_
□ UTILIZACION DE KAYAK:	Fecha Uso:// 2.0
	Hora Inicio:::

CONDICIONES PARTICULARES, CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE NORMAS

- 1.- **DOCUMENTACIÓN**. Para la prestación del Servicio, el solicitante aporta en este acto la documentación que acredite la propiedad de la embarcación, Póliza de seguro y justificante de pago del recibo, salvo que el Club ya disponga de estos documentos en sus archivos.
- 2. **AUTORIZACION CARGO EN CUENTA**. El Solicitante autoriza al Real Club Náutico de Roquetas de Mar a adeudar en su cuenta corriente los cargos que se originen como consecuencia del servicio contratado cuyos precios declara conocer.
- 3.- PRESTACION DE LOS SERVICIOS. El solicitante acepta que los servicios solicitados puedan ejecutarse en fechas y condiciones distintas a las indicadas o incluso suspenderse por falta de material de varada, malas condiciones meteorológicas o por la no comparecencia de la empresa externa de grúa, sin derecho a indemnización alguna por tales motivos.
- 4.- DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE NORMAS: El solicitante del servicio declara conocer y aceptar íntegramente las normas internas del RCNRM, tanto respecto de los estatutos sociales como las reglas de régimen interior, y especialmente las relativas a los servicios en puerto y varadero, así como conocer las tarifas e impuestos que le son de aplicación. Y especialmente:
- a.- Acepta expresamente que las notificaciones se le efectúen en el número de teléfono indicado en la solicitud mediante mensaje de texto o correo electrónico, o en su defecto por resultar negativa, en el tablón de anuncios del Club.
- b.- Acepta que el Club no se haga responsable del extravío o sustracción de cualesquiera pertrechos y objetos de valor (motores, sonda, GPS, sondas, cañas, carretes, etc.), que se encuentren en el barco, en la moto o fuera de estos.
- c.- El socio acepta y autoriza expresamente que su embarcación sea varada y quede en depósito tanto en las instalaciones de varadero del RCNRM como fuera de éste, en caso de impago de cuotas, una vez le hayan sido notificadas, hasta su cumplido pago. Los gastos que se generen como consecuencia de la varada o traslado de la embarcación por los motivos anteriormente expuestos serán por cuenta del socio y acepta que su embarcación pueda ser cambiada del punto de amarre en el que se encuentre a otro punto de amarre por motivos organizativos del puerto deportivo del Club.
- d.- Cualquier variación en los datos de la titularidad de la embarcación con posterioridad a fecha de entrada de la embarcación al amarre deberá comunicarse inmediatamente al RCNRM, así como las sucesivas renovaciones de la póliza de seguro obligatorio a la fecha de vencimiento. El incumplimiento de lo anterior supondrá la inmediata suspensión del derecho sobre la utilización del amarre y puesta en seco de la embarcación.
- 3º.- En Solicitud de Botadura se indicará la fecha estimada según calendario de grúa; si se deja en blanco la fecha no se procederá a la botadura hasta que el solicitante no lo comunique por escrito.
- 4º.- En Solicitud de Punto de Amarre: Si hubiese amarre disponible de forma inmediata el solicitante deberá firmar el contrato de alquiler en el plazo de cinco días desde la fecha de este documento aportando toda la documentación de la embarcación y del seguro en vigor de la misma. Si no hubiere amarre disponible, el solicitante será incluido en una lista de espera para cuando haya disponibilidad de amarre en la eslora solicitada. Si una vez comunicada la disponibilidad de amarre no se concreta el contrato de alquiler en los cinco días siguientes a dicha comunicación o la embarcación no cumple con los requisitos exigibles a la misma para acceder al puerto deportivo, la solicitud será anulada y se perderá el número de orden en la lista de espera. Deberá aportar documentación de la embarcación para la que solicita amarre.

CONFIRMACION DE LA SOLICITUD: Las solicitudes de servicios en varadero serán confirmadas por escrito al mail o teléfono móvil indicado en el plazo de cuatro días -salvo imposibilidad material- una vez comprobada la disponibilidad de recursos para la prestación del servicio solicitado.

FECHA SOLICITUD:	FIRMA: